

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO VII.

Lunes 14 de Enero de 1884.

NÚM. 272.

## SUMARIO.

Suscripcion para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria (continuacion).—*Seccion editorial:* Al nuevo Jeremias.—Reglamento de la Asociacion científico-veterinaria del partido de Chinchon.—¿Cuánto hace el egoismo!—Plancha.—Un profesor notable.—*Seccion académica:* Congreso Nacional de Veterinaria.—Asociacion de socorros mútuos para las familias de los veterinarios que fallezcan.—Congreso Nacional de Veterinaria.—Correspondencia administrativa.—Anuncios.

*Suscripcion para atender á los gastos de organizacion, celebracion y cumplimiento de los acuerdos del Congreso Nacional de Veterinaria.*

(Continuacion.)

|   | Pesetas. |
|---|----------|
| <i>Suma anterior</i> .....                                  | 2.394.60 |
| D. José Cutierrez Calleja, Villavellid (Valladolid).....    | 2        |
| » Benito García Giles, Villanueva del Fresno (Badajoz)..... | 2.50     |
| » Cristóbal Lopez, Rincon de Soto (Logroño).....            | 1.50     |
| » Guillermo Martín, Torquemada (Palencia).....              | 2        |
| » Mariano Ordoñez, Grajal del Campo (Leon).....             | 2.50     |
| » Marcos Noguera, San Martin de Provencals (Barcelona)..... | 5        |
| » Mateo Casó, Santa Coloma de Queralt (Tarragona).....      | 3        |
| » Wenceslao Diaz, Torralba de Calatrava (Ciudad-Real).....  | 5        |
| » Julian Morales, Cifuentes (Guadalajara).....              | 2.50     |
| <i>Suma</i> .....   | 2.420.60 |

(Se continuará).

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 14 DE ENERO DE 1884.

Copiamos con el mayor gusto el siguiente artículo de *El Monitor* de Pamplona, del 9 de Enero.

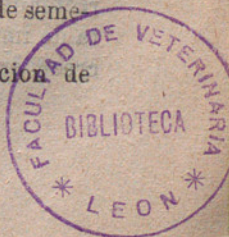
No intentaremos detenernos en su alabanza. La natural independenciam de los hijos de aquel pais, noble y honrado, aparece en todas sus líneas. La dignidad ultrajada, el trabajo y la constancia zaheridos por el hombre que no tiene más titulos que los ridiculos que él mismo se pregona, la voz de la clase, harta de imposiciones indignas, todo surge de este artículo escrito con el valor de los navarros y por plumas que hoy están llenando de gloria á la ciencia y á la patria.

Lean nuestros profesores:

### AL NUEVO JEREMÍAS.

«El Sr. D. L. F. G., el que al constituirse la Asociacion Veterinaria de Navarra predijo que ésta habia de morir pronto por la inmoralidad de los veterinarios, el mismo que, cuando dicha asociacion practicó la inoculacion carbuncosa, trató de ridiculizarla; el mismísimo que no ha tenido á bien asistir al Congreso Veterinario ni á ninguno otro acto profesional, como no sea á las sesiones de La Union Veterinaria, de la que es órgano oficial *La Veterinaria Española*; el Sr. Gallego que ha hecho todas estas cosas y otras muchas en favor de nuestra Asociacion, entre pretencioso y confundido, se dirige á los veterinarios de Navarra, quejándose del poco respeto con que *El Monitor* le trata, sin ocuparse él para nada, dice, de semejante *Monitor*.

Dejando á un lado la reputacion de





esta de última parte de su epístola; pues además de que los veterinarios navarros saben perfectamente que la redacción de *El Monitor* se ha impuesto la sagrada obligación de no atacar á nadie personalmente, si no es en defensa de la Asociación ó del periódico que la representa, ahí están las colecciones de *La Veterinaria Española* y de *El Monitor*, donde se puede ver lo cierto que está el Sr. Gallego en sus afirmaciones: nosotros en nombre de los veterinarios de Navarra que este periódico representa, debemos protestar y protestamos solemnemente de las desatinadas frases que dicho señor vierte en su periódico *La Veterinaria Española*, número 941.

El Sr. D. L. F. G., á quien no reconocemos ni reconoceremos jamás con aptitud suficiente para dirigirnos la palabra, no tiene derechos ni pueden concedérseles para ocuparse de los honrados hijos de Navarra, para intentar mancillar sus nombres preclaros y llenar de fango á los que están limpios. Jamás la basura de la necedad y del orgullo, jamás el atrevimiento que dá la ignorancia, ha atravesado las históricas montañas de nuestro país. Nosotros somos muy claros y precisos en nuestras apreciaciones, y ahora más que nunca; no *El Monitor*, sino los profesores navarros todos contestan á D. Leoncio Francisco Gallego de ese modo que no admite réplica, y sin atravesar los límites de lo que él puede estimar como decoroso, darle á entender que él y su *Union* significan tanto para estos hombres honrados y trabajadores, como las figuras de sus ayudantes, como el conjunto de sus 27 años de negocios, como los desatinos, los ódios y las preocupaciones que forman la danza macabra de ese centro.

¿Qué significa eso de conocer al director de *La Veterinaria Española*? ¿Trata de imponerse ó supone que vamos á creer en su honrada palabra? La ala-

banza propia envilece. Y nosotros nada tenemos que ver con D. L. F. G.; nuestro camino es muy distinto del suyo. Nada nos supone *La Union Veterinaria*, y si hemos hablado de ese señor y su periódico, solo ha sido para apartar á la clase de una relación que le perjudicaba; solo ha sido por un rasgo de compañerismo, porque, en cuanto á nosotros, tanto nos importa el Sr. Gallego como si no hubiera nacido ni existido.

El Sr. Gallego no conoce á los veterinarios navarros, y tal vez se imaginará que son como otros á quienes ha podido dominar por su ignorancia. El señor Gallego no vé que estamos ya muy enseñados y muy prácticos para dejarnos caer en sus redes. El Sr. Gallego no recuerda que, mientras él nada ha hecho, la Asociación Científico-Veterinaria de Navarra ha realizado algo, y aún mucho, si atendemos á la ruda oposición de los que quieren entronizar la ineptitud en provecho de su bolsillo.

Jamás ha visto el Sr. Gallego más que con indignación profunda la aparición de un periódico, la constitución de nuevas asociaciones. Todo lo nuevo le molesta, y es porque cree que él, él solo ha de ser el dueño y señor de la veterinaria; él solo ha de vender su periódico y realizar el negocio miserable de algunas pesetas, no á título de ilustración, sino á razón de horribles ódios, de repugnantes diatribas, de las que ha querido hacer solidaria á la clase.

*El Monitor* no tiene ni usa descocada saña, como no tiene ni tendrá jamás interés en zaherir ni elevar al periódico del Sr. Gallego, que es tan pobre y tan vulgar que los veterinarios navarros no lo leen... tienen algo útil en que ocuparse.

Consuélese, pues, el director de *La Veterinaria Española* con los distinguidos secuaces que le sirven de pantalla y deje en paz á los hombres dignos y trabajadores, que ni necesitan de su extra-



viada opinion, ni de su Union Veterinaria, ni dejarán de cumplir sus deberes, por más empeño que manifieste el verdadero turiferario.

Publicamos con el mayor gusto el siguiente Reglamento que, inspirado en el más puro amor á la ciencia, es un verdadero modelo, útil como ninguno, para el plan que nos proponemos en bien de la clase.

Gracias al Sr. Prieto que prueba hoy una vez más su talento y el mérito de los distinguidos veterinarios que le siguen.

## REGLAMENTO

de la Asociacion Científico-Veterinaria del partido de Chinchon.

### TÍTULO I.

#### *Formacion y objeto de la Asociacion.*

Artículo 1.º Se establece una Asociacion de profesores veterinarios que llevará por título, *Asociacion Científico-Veterinaria del partido de Chinchon.*

Art. 2.º El objeto de esta Asociacion, es procurar los adelantos científicos de sus individuos, velar por sus intereses morales y procurar los derechos que les corresponden.

Art. 3.º Los trabajos de carácter profesional de que se ocupe esta Asociacion, los comunicará á la Junta central de la Asociacion general de veterinarios de España, para si cree útil la reforma, pueda apoyarla y recomendarla á las demás Asociaciones de veterinarios que se establezcan.

Art. 4.º Los trabajos científicos de que esta Asociacion se ocupe, se publicarán, cuando la misma lo acuerde, en el periódico que sea órgano oficial de la Asociacion general, que lo será de esta tambien.

### TÍTULO II.

#### *De los sùcios.*

Art. 5.º Habrá dos clases de sùcios, á saber: de número y honorarios.

Art. 6.º Podrán ser sùcios de número, todos los profesores veterinarios y albétares españoles que lo soliciten de la Junta directiva ó sean propuestos por algun sùcio.

Art. 7.º Recibida la solicitud, de la Junta directiva decidirá en votacion secreta por mayoría de votos.

Art. 8.º Cuando sea propuesto por algun sùcio, la Junta directiva le admitirá sin discusion.

Art. 8.º El sùcio solicitante ó propuesto, habrá de acompañar á la propuesta ó solicitud, un trabajo científico ó de interés profesional.

Art. 10. La admision de sùcios de que trata el art.º 7.º y 8.º, será interina hasta la primera la Junta general, en que la directiva dará cuenta y se acordará definitivamente.

Art. 11. Todo sùcio estará obligado á desempeñar los cargos que la Asociacion confiera, á evacuar los informes que la Junta directiva le pida, á concurrir á las sesiones ó justificar su falta, á pagar la cuota de entrada y mensualidades que marca este reglamento y proporcionar todos los medios hábiles para el régimen y prosperidad de la Asociacion.

Art. 12. Cuando los sùcios no cumplan con los deberes que les impone el artículo anterior, serán amonestados por la Junta directiva por la primera vez, y en caso de reincidencia propondrá su expulsion en la primera Junta general.

Art. 13. Podrán ser sùcios honorarios, todas las personas que por su dignidad, ilustracion y servicios hechos á las ciencias, la Asociacion los considere dignos de tal honra, prévia votacion secreta.

Art. 14. Los sùcios honorarios serán



propuestos por uno ó más sócios en Junta general.

Art. 15. Los sócios de Asociaciones de otros distritos con quien esta esté en relaciones, que se hallaren accidentalmente, podrán concurrir á las sesiones con voz y voto.

Art. 16. El sócio que dimitiera antes de la disolucion de esta, perderá todos los derechos que antes tenia.

#### TÍTULO III.

##### *De los cargos.*

Art. 17. Los cargos de esta Asociacion serán todos honoríficos y se renovarán todos los años.

Art. 18. La votacion para la designacion de cargos será secreta.

Art. 19. Son deberes del Presidente:

1.º Presidir todos los actos que la Asociacion celebre y firmar todos los documentos que con cualquier motivo hayan de dirigirse á las autoridades ú otras Asociaciones con quien esta esté en relacion.

2.º Dar orden al Secretario para que éste haga las convocatorias.

3.º Contestar á todas las preguntas que los sócios hicieren, verbal ó por escrito, referentes á la Asociacion.

4.º Poner el V.º B.º en todos los documentos aprobados en sesion.

5.º Convocar á los sócios á sesion extraordinaria cuando la Junta directiva lo acuerde.

6.º Decidir cualquier votacion cuando hubiere empate.

7.º Custodiar los libros, la biblioteca y los instrumentos.

Art. 20. El Vicepresidente, cuando sustituya al Presidente, tendrá los mismos deberes.

Art. 21. Son obligaciones del Secretario:

1.º Convocar á los sócios cumpliendo las órdenes del Presidente.

2.º Dar lectura en las sesiones, ya sean

de la Asociacion ó de su Junta, de las proposiciones, reclamaciones, oficios, etcétera, que presenten los sócios.

3.º Estender acta de todas las sesiones.

4.º Remitir copias de los trabajos de que se ocupe esta Asociacion y de que trata el art. 3.º á la Junta central, con expresion de los votos que tuvieran en pro y en contra.

Art. 22. Las obligaciones del Tesorero, serán llevar un libro de caja en el que anote los ingresos y gastos detalladamente, conservar en su poder los fondos de la Asociacion y dar cuenta justificada en las Juntas generales del estado económico de la Asociacion.

Art. 23. El cargo de Tesorero así como el de Vicepresidente, le desempeñará el Vocal de más edad, y el cargo de Vice-secretario el Vocal más joven.

Art. 24. Tanto el Vice-presidente como el Vice-secretario, desempeñarán las funciones que para el Presidente y Secretario determina este reglamento, cuando estos por justas causas no puedan desempeñarlos.

#### TÍTULO IV.

##### *De la Junta directiva.*

Art. 25. La Junta directiva se compondrá de Presidente, Secretario y tres Vocales.

Art. 26. Se considerará constituida la Junta directiva con solo tres individuos que se reunan. En casos de urgencia, el Presidente tendrá las mismas facultades que la Junta.

Art. 27. Todos los acuerdos tomados por la Junta directiva como por el Presidente, serán válidos y se comunicarán á los sócios, sin perjuicio de dar cuenta de ellos en Junta general.

Art. 28. La Junta directiva será renovada todos los años.



## TÍTULO V.

*De las Juntas generales.*

Art. 29. Dos Juntas generales ordinarias se celebrarán al año, una en el mes de Abril y otra en el mes de Setiembre.

Art. 30. Se convocará también á Junta general cuando la directiva lo estime conveniente y porque así lo exija la urgencia é importancia de los asuntos de que haya de ocuparse.

Art. 31. Se considerará constituida la Asociación: para las sesiones ordinarias, con la mitad más uno de los socios; para las extraordinarias, con los socios que se reúnan.

Art. 32. Las convocatorias para las sesiones ordinarias habrán de ser con ocho días de anticipación; para las extraordinarias podrá limitarse este tiempo á juicio del Presidente.

## TÍTULO VI.

*De las sesiones.*

Art. 33. Las sesiones se celebrarán en Chinchon.

Art. 34. Todo socio tiene el derecho de tomar parte en las sesiones, bien de palabra ó bien por escrito, así como proponer cualquier tema para su discusión, siempre que verse sobre asunto de la competencia de la Asociación.

Art. 35. Cuando se discutieren asuntos urgentes, declarados tales por la Asociación, el Presidente limitará el tiempo que cada orador ha de hacer uso de la palabra, con el objeto de que quede terminado en la misma y tomen parte el mayor número posible de socios.

## TÍTULO VII.

*De los fondos.*

Art. 36. Los fondos de la Sociedad se compondrán de las cuotas de entrada de los socios de número, que serán de tres pesetas; de la cuota mensual, que será

por ahora de una peseta, y de los donativos que se hagan.

Art. 37. Con estos fondos se atenderá á los gastos que ocasione la Asociación, como son: material y las cuotas con que tenga que contribuir cada socio para ayudar á los gastos que habrá de hacer la Junta central de la Asociación general.

## TÍTULO VIII.

*De la biblioteca é instrumentos.*

Art. 38. Esta se compondrá de todos los escritos, memorias y trabajos de los socios y de los libros que se adquieran por cesión ó compra, lo mismo que los instrumentos.

## TÍTULO IX.

*Destino de los instrumentos y biblioteca.*

Art. 39. Todo socio tiene derecho á hacer uso de los instrumentos y libros de la Sociedad por un tiempo limitado, que no bajará de tres días ni excederá de quince.

Art. 40. Tanto unos como otros, se entregarán á los socios bajo recibo, siendo de cuenta del que los pida, los gastos de remisión y devolución y los desperfectos que pudieran ocurrir.

## TÍTULO X.

*Disposiciones generales.*

Art. 41. Todos los asociados tienen iguales derechos dentro de la Asociación.

Art. 42. Si se disolviera la Asociación, se hará un dividendo con los fondos que existan entre todos los asociados.

Art. 43. Con los libros é instrumentos que existan, se formarán, si es posible, tantos lotes como socios, y se sortearán entre ellos.

Art. 44. Si la práctica hiciere necesaria alguna variación en este Reglamento, habrá de hacerse en Junta general ordinaria y extraordinaria. En este último caso, será preciso que concurren





á la sesion la mitad más uno de los sócios.—Presidente, D. Zóilo Prieto.—Secretario, D. Pedro Perez.—Vocales: don Higinio José Gomez, D. Pablo Fernandez y D. Clemente Fernandez.

### ¡CUÁNTO HACE EL EGOISMO!

«No se crea señores que porque este mal párrafo empiece con semejante epigrafe, voy á tratar en él de los inconvenientes ó ventajas de aquel; no. Ni tal es mi pensamiento, ni mi pobre inteligencia es capaz de desenvolver un tema tan lato, á la par que difícil y que tanto se presta á la discusion; además, que tampoco es del caso ponerse á reflexionar en estos momentos de dicho asunto.

Me dirijo únicamente, pues, á esa lucha que con gran sentimiento estamos observando entre el adelanto y el atraso, el progreso y el abandono, y en fin, entre la actividad por la ilustracion y la estabilidad por esta.

Con esto será ya suficiente para que comprendais lo que en este artículo trato de manifestar.

¡Nada hay como la envidia! Esta es la que ocasiona la intriga que estamos viendo entre los Sres. Isasmendi con su *Porvenir* y D. L. F. G. con su *Veterinaria Española*, contra el periódico que procura poner á la clase á la altura que le corresponde contra la ilustrada GACETA, y lo que es mas sensible, contra la pobre clase en general. Triste, en verdad, y muy triste es pensar en tales discusiones que no hacen más que desacreditar á los que sin razon siguen tenaces en la pelea.

Y hablo en estos términos, porque desde el primer momento en que los señores Tellez y Espejo y otros, empezaron á publicar la magnífica, la brillante idea del *Congreso nacional*, que de una manera tan magestuosa se ha efec-

tuado como muy bien todos sabemos, vemos á sus mayores amigos, al parecer, convertirse en enemigos encarnizados, que no dejan medio alguno para ver si pueden atropellar y destruir tan hermosos planes. ¿Y todo esto, por qué? Porque desde el primer momento en que los veterinarios lleguemos á tener (por regla general) el grado de ilustracion que debemos, se hunden para siempre en el abismo del olvido tales revistas que, en vez de procurar por el bienestar de la clase, se regocijan en verter ideas y planes, que si hemos de seguir, ¡caeremos quizá para siempre en el surco del desprecio y del abandono! Pero no, los profesores dignos é ilustrados que conocen perfectamente estas intenciones, huyen precipitados de ellas y acuden precipitados tambien á cobijarse bajo el árbol del progreso, esperando el feliz fruto que dicho ser orgánico no tardará en proporcionarles.

Y terminaré diciendo que si dichos adversarios hubieran sido los autores de tan preciosos pensamientos, estad seguros de que no armarian la polémica tan vergonzosa, que si se ha de hablar con imparcialidad, les hace muy poco favor; pero como ni su mente es capaz de concebir tales ideas, y ni su pluma tiene la suficiente destreza para describirlas, no quedándole otro derecho que el del pataleo, se contentan con dirigir insultos á personas tan dignas como el señor Tellez, el Sr. Espejo y otros, que se contentan con responder á tales insultos con la más amable y cariñosa atencion que ellos se merecen. Pero perdonadlos, pues, no saben lo que se hacen; bastante trabajo tienen los desgraciados, por no querer entrar por la puerta de la ilustracion que con tanto anhelo les brindais. Mientras tanto, mis queridos compañeros, sigamos por la senda que nos han trazado las personas que de verdadero corazon aman á nuestra pobre pro-



fesión, y llegará un día en que obtendremos de la Divina Providencia el pago que este humilde profesor á todos vosotros desea.

*Dámaso Ignacel.*

\* \*

La manifestacion del Sr. Ignacel es una garantía más del efecto producido en la clase por las verdaderas y sanas doctrinas que sustentamos. Sus deseos se verán cumplidos, porque no hemos de desmayar un instante en la lucha emprendida, y sobre todo, porque contamos con hombres que, como este profesor, saben cumplir los deberes que le imponen la ciencia y el compañerismo.

Gracias encarecidas al Sr. Ignacel.

## PLANCHA.

El *Progreso de la Medicina Veterinaria*, periódico que se publica en Zaragoza, escribe en su número del 31 del pasado unas *Varietades* que se titulan *Inocentada perpétua*.

En este trabajo, en donde el autor se la dá de hombre sério y grave, enemigo de toda broma, aparece, entre otros, un disparate colosal que, si bien no constituye un golpe de gracia para sus suscritores, lo es, y muy grande, para el inmortal Lope de Vega, inocente por cierto de los crímenes literarios de esta publicación.

Dice textualmente el célebre y nunca bien estimado colega:

«El pueblo es nécio,  
Y pues lo paga, es justo  
Que se le hable en nécio  
Para darle gusto.»

Y luego añade: «Esta contestacion mereció el aplauso de nuestros comprofesores.»

¿Qué comprofesores son los que pudieron aplaudir el horrible destrozo de uno de los más bellos dísticos de la lite-

ratura española? ¿A qué ese afán de insultar á unos honrados veterinarios que no podrán ser cómplices de crueldad semejante?

Para instruccion del *Progreso de la Medicina Veterinaria*, le diremos que, cuando Lope de Vega escribió lo que él ha descompuesto, ya los hombres medianamente instruidos sabian la diferencia que existe entre el verso endecasílabo y el octosílabo, y que ni al más vulgar aprendiz de una imprenta, se le ocurriría confundirlos.

El autor de *La Gatomaquia*, dijo así:

*El vulgo es nécio, y pues lo paga, es justo  
Hablarle en nécio para darle gusto.*

Aprenda esta leccion el novel diario, y aplíquese para no hacer otra *plancha*, dejando á esos *andaluces* que seguramente tienen más sentido comun que los desgraciados que aplaudieron su monstruosa cuarteta.

¡Ay título de Bachiller, y qué falta haces!

## UN PROFESOR NOTABLE.

Existe en Barcarrota un profesor veterinario tan engreido con su título, que bien puede asegurarse que es el prototipo de la soberbia. Sentimos tener que hablar de este profesor en un estilo un tanto fuerte, pero nuestro deber de periodistas así nos lo exige, y de todos modos creemos hacerle un beneficio si con ello se enmienda sinceramente.

Parece que este veterinario se desdeña de tratar con otro profesor que, aunque inferior en título, lo es muy superior por su práctica y reconocidas virtudes, y este desden es tanto más punible cuanto que el compañero despreciado ha sido su maestro, y á él debe la mayor parte de los conocimientos que posee.

El profesor desdeñoso que olvida los sagrados deberes del compañerismo, no



quiere asistir á consulta alguna con su compañero, y hasta se ha permitido otras manifestaciones que dicen muy poco en favor de la moral profesional y de la dignidad de ese hombre engreído con tan vanas locuras.

Ya verá el profesor de Barcarrota, por poco que se recoja en su conciencia, lo útil del título de Bachiller. Estamos seguros de que si ese señor alcanzara mayores conocimientos, no llegaría á hechos tan mezquinos, á situaciones en las que él pierde, y con su conducta levanta á los que trata de hundir y fatigar.

La raza de los nécios solo podrá extinguirse ante la luz de la instrucción, ante la consideración de los errores, porque es sabido que mientras más se estudia, más y más nos consideramos humildes y pobres, y calculamos todo lo profundo del abismo de nuestra ignorancia.

Enmiéndese el profesor de Barcarrota, y comprenda todo lo que se debe al compañero, y hónrese, honrando á su compañero, si no desea ver su nombre en esta GACETA, que si alaba á los buenos, también sabe poner de relieve á la maldad y á la ingratitud.

## SECCION ACADÉMICA.

### CONGRESO NACIONAL DE VETERINARIA

Extracto de la sesion celebrada el día 29 de Octubre de 1883.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vizen.

Á las tres de la tarde, con asistencia de noventa profesores y numeroso público, se abre la sesion, dando lectura al siguiente telegrama:

«Madrid.—Barcelona 28 de Octubre (1-56 tarde).—Felicitamos se haya aprobado grado Bachiller ingreso. Animo, que la verdad siempre vence error. Sublime es la idea; grande será reconocimiento clase.—Mónico Diaz.—Juan Roca.

— Genaro Fernandez. — Máximo Planelles.»

Se lee una comunicacion de la Sociedad *Los Escolares Veterinarios*, en la que manifiestan que se adhieren en un todo á los acuerdos tomados, felicitando al Congreso por haber votado el título de Bachiller como indispensable para el ingreso en la carrera.

El Sr. *Presidente* felicita y alaba á esta Sociedad, que dice estima como la base del porvenir de la clase. Manifiesta, en nombre del Congreso, la gratitud de éste á los Sres. Veterinarios de Barcelona que han remitido el telegrama que acaba de leerse, é indica la necesidad de que los señores profesores auxilién con sus donativos á la Junta organizadora, que no vaciló en empeñar su palabra para hacer frente á cuantos gastos pudiesen ocurrir.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior,

El Sr. *Arderius* lee un luminoso dictámen emitido por la Comision sobre las condiciones que deben reunir las Escuelas de Veterinaria, que dice así:

«*Congreso Nacional de Veterinaria*.—La Comision nombrada para dictaminar acerca de las condiciones que deben reunir las Escuelas de Veterinaria en España, somete á la consideración de este Congreso las conclusiones siguientes:

Las Escuelas de Veterinaria se establecerán fuera del radio de ensanche de las grandes poblaciones.

Las Escuelas de Veterinaria se compondrán:

1.º De un cuerpo de edificio que contendrá todas las cátedras de enseñanza teórica, y todas aquellas que para su demostración práctica no tengan que recurrir á animales ó sustancias que puedan alterarse ó desprender miasmas de infeccion; tales como las cátedras de Física, Historia Natural, Anatomía general, Patología general, Higiene, Exterior, Medicina legal y Farmacología.

Los Gabinetes y Museos para la enseñanza práctica de aquellas asignaturas.

Una gran sala para la Exposicion permanente de todos los aparatos de sujecion, tortura y salvamento empleados en los animales, y de un ejemplar de todas las herraduras comunes y terapéuticas conocidas.

La Biblioteca.



La habitacion y despacho del Sr. Director de la Escuela; habitaciones para los profesores de enseñanzas prácticas; secretaría; salon de exámenes y de grados; sala de reunion para los catedráticos, y otra para los alumnos; sala de consultas y botiquin.

2.º Otro cuerpo de edificio que contendrá las cátedras de Química, Anatomía descriptiva, Fisiología, Patología especial, Cirujía, Obstetricia y Teratología.

Un laboratorio químico.

Un gran anfiteatro de diseccion, donde puedan libremente manipular los alumnos.

Un anfiteatro de vivisecciones.

Cuadras clínicas para las enfermedades comunes, con divisiones para las distintas especies de animales que en ellas deben alojarse.

Anfiteatro para las operaciones quirúrgicas con un arsenal completo de instrumentos.

Habitaciones para los empleados inferiores de la Escuela.

3. Un cuerpo de edificio muy separado de los demás y á planta baja, para las enfermedades contagiosas, con divisiones para cada una de ellas. Cuartos para los que estén al cuidado de estas enfermedades.

4.º Un cuerpo de edificio destinado exclusivamente á perrera.

5.º Un cuerpo de edificio para fragua y herradero.

6.º Un cuerpo de edificio para pica-dero.

7.º Un cuerpo de edificio para las cátedras de Zootecnia y de Agricultura.

Laboratorio químico, Museos y Gabinetes correspondientes á aquellas aignaturas.

Cuadras para los animales de labor.

Cuadras para los animales de todas las especies domésticas representadas por las razas indígenas y las principales del extranjero.

Cuadras para las hembras destinadas á la produccion de la leche.

Dependencias para la cubricion y parturicion de los animales domésticos.

Dependencias para la incubacion natural y artificial.

Cuadra para la cria del gusano de la seda.

Cuadra para los instrumentos y ape-

ros de labranza especialmente aplicables á la praticanura.

Parque de aclimatacion.

Campo de experiencias agricolas con tierras de regadío y de secano.

Jardin botánico con plantas forrage-ras y medicinales.

Depósitos para pajas, henos, granos y tubérculos.

Habitaciones para los empleados y mozos que estas dependencias exijan.

Abierta discusion sobre este dictámen, el Congreso acordó aprobarle sin ella por unanimidad.

Terminados los debates sobre todos los puntos que comprende el tema primero del cuestionario, se pone á discusion el segundo, que dice así:

«Organizacion que debe adoptar la clase para mejorar sus condiciones en el ejercicio civil de la Veterinaria.»

*El Sr. Tellez* (dejando al Sr. Espejo la presidencia) manifiesta en nombre de la Comision ponente, que hecho por ella un estudio minucioso de los diversos escritos concernientes al tema remitido por los competentes veterinarios de las Baleares y por los no ménos entendidos señores D. Daniel Senabre, D. Pascual Mas, D. Andrés Crespo y otros; y condensando acerca de los asuntos que aquí deben ocuparnos el parecer de los mencionados profesores, á la vez que su propio dictámen, la ponencia tenia el honor de someter al Congreso una larga série de conclusiones, que en el acto leyó.

En seguida expone breves y luminosas consideraciones, respecto de las bases propuestas, encareciendo la necesidad de aunar los esfuerzos de todos para conseguir los nobles objetos que han motivado la reunion del Congreso. Hace notar despues la inquietud que sienten los profesores venidos de provincias en el deseo de regresar á sus hogares y establecimientos, deduciendo la conveniencia de que la discusion termine hoy, aun cuando para ello sea necesario prolongar la sesion y de que se anticipe un dia el banquete de despedida. De lo contrario, dice, puesto que varios representantes han tenido precision de marcharse ya y otros muchos declaran no serles posible continuar más tiempo fuera de sus domicilios, nos faltaria su valioso concurso en un asunto de tan



alta importancia como el de fijar las bases para la organizacion de la clase.

Abierta discusion sobre la totalidad de la mocion leida, obtuvo la palabra

*El Sr. Bochs y Miralles* (representante de las Islas Baleares): empieza manifestando el temor de que tal vez no pueda desarrollar sus ideas con la extension, lucidez y elocuencia que fuera de desear, por las dificultades que ofrece á su pronunciacion el expresarse con la correccion, fluidez y elegancia propias de la armoniosa habla castellana. Por esto y por haberse atrevido á ser el primero que terciaba en este importante debate, habiendo en el Congreso muchos profesores que por su edad y su saber son más experimentados y más competentes que él, pide benevolencia al Congreso.

Hace un breve análisis de las conclusiones presentadas por la Comision, hallándolas tan buenas, tan útiles y convenientes para que la clase se organice, constituyendo una asociacion general, extensa, formal y seria, que se complace en reconocerlo así y en rogar al Congreso las apruebe sin discusion y en la forma que están redactadas.

Con bellas frases é imágenes delicadas describe lo que debe ser y los grandes frutos que puede dar esta asociacion, y propone que la Mesa del Congreso sea la encargada de invitar á los demás compañeros de provincias á que formen asociaciones científicas; constituyéndose ella en Academia central, la que tendrá el encargo de indicar á las demás los medios prácticos de dar solucion al pensamiento.

*El Sr. Tellez*, oidas las razones expuestas por el Sr. Bochs y Miralles, considera necesarias algunas declaraciones que pongan de relieve el espíritu que ha guiado á la ponencia en la redaccion de sus conclusiones y al propio tiempo simplifiquen el procedimiento que debe adoptarse para que la clase quede organizada sólidamente y en el plazo más breve posible. Expresa su agradecimiento al Sr. Bochs por la distincion con que ha honrado á la Mesa, y dice que la Junta elegida por el Congreso no debe ser sino interina y para un periodo de seis meses, durante los cuales, los profesores, tanto de Madrid como de provincias, constituirán las asociaciones y juntas

de distrito, que elegirán sus representantes para las provinciales y estas designarán el suyo para la central definitiva. Despues, cada junta local deberá enviar á la provincial respectiva una memoria sobre las mejoras que demanda el ejercicio de la profesion; las juntas provinciales condensarán los trabajos de las locales, y la central formulará, en vista de este resúmen, un plan general de reformas que será consultado á las provinciales y por ellas á las locales, para que una vez aprobado por la mayoría, proceda la central á gestionar su ejecucion, utilizando las relaciones de todos los asociados. Encarece la conveniencia de que nuestra clase dé á las demás el ejemplo de esta organizacion eminentemente liberal é igualatoria, en la cual todas las asociaciones, ligadas por el vinculo de la solidaridad, serán, no obstante, independientes y autónomas, sin riesgo alguno de que las juntas erigidas en centros oligárquicos, sobrepongan su criterio al de la generalidad, por cuyo medio cabellegar á la deseable armonía profesional y al logro de los grandes patrióticos fines que anhelamos.

*El Sr. Martorell* (representante de las Islas Baleares) cree, por lo que acaba de oír al Sr. Presidente, que una vez aprobadas las bases presentadas al Congreso para la organizacion de la clase, ya no se tratarán otros asuntos, tambien importantísimos y que revisten grandísimo interés para el porvenir de la Veterinaria, tales como las medidas que debiera adoptar la clase para estirpar de su seno el cáncer del intrusismo; medios más apropósito para practicar un reconocimiento ó revision oficial de títulos; formacion é instalacion de una ley de policía sanitaria y otros.

Lamenta la triste situacion en que se encuentran los veterinarios de partido, sin fuerza moral para defenderse de los intrusos, ni leyes que les defiendan y amparen en sus derechos como profesores; y en una bella figura retórica compare nuestra desvalida clase al viajero sediento y estenuado por la fatiga que se hallase á orillas del mar, que extendiendo su vista por la superficie inacabable de las aguas, y viéndose á cada paso amenazado de que las olas le envuelvan y le ahoguen, no puede, sin embargo,



ni aun siquiera amortiguar la ardiente sed que por momentos le consume y le asfixia.

Ruega al Congreso le dispense su insistencia sobre estos asuntos, porque es un encargo solemne que le hicieron sus representados, y una obligacion suya ineludible cumplir aquel mandato; sin que le importe nada el tiempo que haya de invertir el Congreso en estas discusiones, y menos aún el retraso en la celebracion del banquete.

El *Sr. Arzo* se adhiere á lo manifestado por el *Sr. Bochs*, y aplaude sinceramente las aclaraciones al proyecto que acaba de hacer el *Sr. Presidente*. Entiende que lo primero y lo más urgente es realizar la organizacion de la clase tal como ha sido propuesta, y á ello debemos dedicarnos con todo esmero, puesto que esto en nada se opondrá á que las Juntas, despues de constituidas, estudien y comuniquen á la Central las necesidades que aquejan á la clase y las reformas que se consideren convenientes á cada localidad. Aduce nuevas consideraciones sobre este importante asunto, y termina rogando al Congreso que apruebe las conclusiones.

El *Sr. Comins* da gracias á la Comision ponente, y manifiesta que ve dificultades para la designacion y funcionamiento de las Juntas en el hecho de que los nombramientos no han de ser oficiales, sino puramente profesionales.

El *Sr. Tellez*, para desvanecer los temores que asaltan al *Sr. Comins*, ruega á este señor fije su atencion en lo dicho anteriormente al señalar la manera de nombrar las Juntas y en lo referente al mecanismo de sus respectivas funciones dentro de la institucion; añadiendo ahora en corroboracion de sus asertos, que una vez constituida la Liga Nacional Veterinaria en la forma ya expresada, es consecuencia precisa de esta organizacion, que las Juntas provinciales estarán subordinadas á las locales: unas y otras serán superiores á la Central, y todas juntas gozarán las satisfacciones de todos los bienes que proporcionen á la clase, así como sufrirán tambien por igual los remordimientos y todo el enorme peso de los errores que cometan, puesto que ninguna proposicion será aceptada y ningun acuerdo tomado se llevará á la práctica sin que haya sufri-

do el exámen las censuras y recibido la sancion de todas.

Pasa á ocuparse de otros asuntos, y dice que el *Sr. Martorell* ha traído al Congreso trabajos bellisimos, que si bien honran mucho á los ilustrados profesores de las Islas Baleares, abarcan algunos temas, como los designados por dicho señor, cuyos debates no considera posibles ni convenientes en estos momentos, porque el objeto del Congreso no es ni ha podido ser nunca resolver estas cuestiones de detalle. Hace notar que el proyecto leído ninguna excluye; antes bien ofrece á la clase el solo medio posible de zanjarlas á satisfaccion de la mayoría. Pide á todos que no saquen el debate de su cauce, abordando prematuramente materias que exigen amplia y madura deliberacion, y el concurso de cuantos profesores en ella quieran terciar.

El *Sr. Arderius* dice que la ponencia ha dado las bases para la constitucion de un Estado Veterinario, y al Congreso le corresponde decidir si se aprueban ó no; pero sin prejuzgar en ningun sentido la cuestion, cree un deber suyo hacer constar que, como la constitucion de aquel estado no puede ser perfecta si en ella no se hallan representadas todas las opiniones de la clase, de aquí se deduce la necesidad de que las juntas se formen y de conocer sus respectivos reglamentos. Por lo demás, conviene con el señor *Presidente* en que, para evitar los males de la ofuscacion, hay que prescindir de tratar de cualquiera otros asuntos que no sean los consignados en el cuestionario, haciendo por su parte, en obsequio á esta consideracion, el sacrificio de no ocuparse de algunos ya indicados, que directamente afectan á la clase, si bien cree que una vez aprobada la nocion presentada por la ponencia, podria permitirse hablar de ellos, no con el carácter de discusion, sino como una sencilla manifestacion.

El *Sr. Vice-presidente Espejo* manifiesta al orador que, por muy hábil que sea el argumento de que se ha valido para buscar la entrada en los debates á los asuntos á que se refiere, no le es posible asentir á sus deseos, porque si hemos de cumplir el reglamento, no hay más remedio que atenerse á lo establecido en el cuestionario.

El *Sr. Hernandez Morillas* dice que deben tratarse tambien las cuestiones



referentes á la Veterinaria militar; que él es veterinario, y si ejerce la profesion en la práctica civil, tiene tambien la honra de pertenecer á un instituto montado del Ejército; y con caluroso estilo y en tono un tanto enérgico exclama: «Si el excelentísimo señor Director general de Caballería, asintiendo á la invitacion que se le ha hecho, hubiera podido venir á las sesiones del Congreso, ¿qué hubiera dicho al ver que ningun asunto se ha tratado que haga referencia á la Veterinaria militar? ¿Qué habria dicho ese señor y qué concepto hubiera formado del Congreso viendo la ninguna representacion que la clase militar tenia en él...»

*El Sr. Vicepresidente Espejo* llama la atencion del orador, haciéndole ver del modo más afectuoso, la necesidad de ceñirse á lo prescrito en el cuestionario, y la imposibilidad de abrir discusiones sobre asuntos en los que el Congreso no podrá ejercer influencia alguna, por estar completamente fuera de sus facultades el resolverlos ni aun iniciarlos. El superior talento del Sr. Hernandez, dice, suplirá el resto de estas razones.

*El Sr. Hernandez Morillas* insiste de nuevo en que todos los asuntos que afectan á la clase, cualquiera que sea su naturaleza, deben tratarse en el Congreso, y muy especialmente los que pertenecen á la Veterinaria militar; y sin exponer ni atender más razones, abandona el local, seguido del Sr. Ortiz Ramirez (don Marcelino).

*El Sr. Presidente* (ocupando su puesto y muy emocionado por el incidente que acaba de surgir, pero dominando sus impresiones con rasgos de exquisita prudencia y moderacion), entrega la conducta del Sr. Hernandez al juicio imparcial de la clase toda; no con el fin de inculparle, sino para sincerar á la Mesa del cargo sobre ella lanzado, refiere brevemente la historia de los trabajos preliminares á la celebracion del Congreso; demuestra que en ellos fueron siempre objeto de mil deferencias y atenciones los veterinarios del ejército; primero, eligiendo á muchos de ellos para formar parte de la Junta organizadora; despues, haciendo que figurasen con preferencia en todos los cargos de algun viso, tanto de la Mesa (donde obtuvieron dos de tres vicepresidencias), cuanto de las comisiones y subcomisiones que hubo

necesidad de nombrar. Si al redactar el cuestionario no se incluyó en él ningun tema referente á la veterinaria militar, fué porque los profesores á ella pertenecientes lo estimaron ocasionado á desagradables consecuencias para el Cuerpo, si por acaso lastimaba la susceptibilidad de los jefes. Una vez que el señor Hernandez tanto empeño abrigaba de que se tratasen los asuntos cuya discusion reclama, hubiera hecho prevalecer su opinion refutando en la Junta organizadora, puesto que á ella perteneció, las poderosas razones aducidas por sus mismos camaradas. Venir hoy á protestar de los acuerdos entonces votados, acusa una ligereza que el superior criterio del Congreso apreciará cual debe. Termina proponiendo que se discutan las bases leídas, y si no hay quien pida la palabra en contra, que se proceda inmediatamente á su votacion.

*El Sr. Beltran* manifiesta que tenia pedida la palabra para apoyar la proposicion de los Sres. Martorell y Hernandez; pero viendo que ni á éstos ni á otros señores se les ha permitido ocuparse de estos asuntos, y puesto que se va á proceder á la votacion, pide solamente que se haga constar su voto en contra, retirándose en el acto del salon de sesiones.

*El Sr. Martorell* manifiesta su sentimiento por el giro que ha tomado la cuestion, y expresa que al iniciarla no fué otro su propósito que cumplir un acuerdo tomado por los veterinarios de su provincia, á quienes, en union con el señor Bochs, tenia la honra de representar; deseo que, como habia tenido ocasion de observar, existía tambien en el ánimo de otros profesores; pero que oidas las razones expuestas por el Sr. Presidente, y toda vez que los escritos y memorias remitidos al Congreso se han de publicar al hacer la historia del mismo, no insistía en su pretension de que se discutan, limitándose por hoy á pedir que conste en el acta que los representantes de las Islas Baleares han cumplido con todos sus deberes, sometiendo sus opiniones particulares en este como en los demás asuntos que se han tratado al superior criterio del Congreso.

Pónense á votacion las conclusiones, y son aprobadas por unanimidad.

*El Sr. Muñoz y Frau*, con voz apagada y débil, interrumpida á veces per la



fatiga que produce la enfermedad, pronuncia un breve discurso en que con elocuentes frases, á las que dan realce su edad y su grande experiencia, captándose al propio tiempo en el ánimo del auditorio ese sentimiento de cariño y de respeto que siempre y en todas partes ha merecido, da las gracias al Congreso por la honrosísima distincion de que ha sido objeto al conferirle el nombramiento de su Presidente honorario. Refiere su larga vida como profesor, ya en el ejército, ya en la práctica civil, ya como catedrático, para demostrar y probar que siempre hizo cuanto le fué posible por la ciencia y por dar á conocer su inmensa importancia social. Llama hijos suyos á los veterinarios presentes; y al recomendarles eficazísimamente la union, la fraternidad y los esfuerzos de todos para conseguir los nobles fines que la clase se propone, al levantarse de su postracion, estalla una espontánea salva de aplausos, que se prolonga largo rato. Exhorta á todos á que se unan y á que trabajen con decision y con fé para cumplir los deberes de veterinarios y de patriotas, ¡porque—exclama—la patria, hijos míos, es lo primero! Y termina asegurando que él se debe siempre á la Veterinaria.

(Aplausos repetidos.)

El Sr. *Presidente*, despues de un elocuentísimo elogio del Sr. Muñoz y Frau, que conmueve todos los ánimos y arranca grandes aplausos, hace el resumen de los trabajos realizados por el Congreso, sintetizando de una manera bellísima en las luminosas ideas y elevados conceptos que de los discursos pronunciados se desprenden; las grandiosas aspiraciones de la clase, sus patrióticos fines, sus nobles deseos, que no son otros que adquirir por medio del estudio y del trabajo más y más conocimientos científicos, tener una posicion más independiente y desahogada, y ser así más útil á la Sociedad, realizando en la práctica las sublimes doctrinas de nuestra hermosa ciencia, base de la riqueza y del progreso nacional, como lo es también de la abundancia, la paz y el bienestar general. Dirige entusiastas frases de gratitud y de afecto á la Junta organizadora por la constancia, el teson, la abnegacion y la fé con que ha trabajado hasta conseguir la victoria en la titánica lucha que ha sostenido contra los enemigos de este grandioso acto;

á las Asociaciones científicas, á los dignos representantes de la clase, á cuantos profesores han manifestado su adhesion y han hecho el sacrificio de contribuir con su óbolo á sufragar los gastos de esta memorable Asamblea, y en general á toda la clase por la benévola y favorable acogida con que ha recibido nuestros acuerdos, alentándonos á proseguir en nuestro trabajo y sosteniendo en nuestros corazones cada día más viva la fé, la perseverancia y la decision, sin lo cual nuestros esfuerzos aislados hubieran sido insuficientes para desarrollar y dar cima á tan magna obra.

Los vivos y los aplausos interrumpen al Sr. *Presidente*, el cual concluye su notable discurso declarando terminadas las tareas del Congreso Nacional de Veterinaria, y señalando la hora y el local donde al día siguiente habia de tener lugar la celebracion del banquete de despedida.

El Sr. *Arderius* propone que para formar la Junta central interina de la Liga sean nombrados desde ahora los señores que componen la Mesa del Congreso. Propone además que se dé un voto de gracias á los señores periodistas, y el Congreso aprueba ambas proposiciones por unanimidad.

El Sr. *Albadal* ruega al Congreso que para conmemorar el recuerdo de esta memorable fecha, en que se han abierto para la clase las puertas de su porvenir, se acuerde construir una medalla de oro ó plata, en cuyo anverso ostente el retrato del Sr. *Presidente* y en el reverso un homenaje á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

El Sr. *Lobo*, con esa forma mesurada y distinguida que le caracteriza, se congratula de que el Congreso haya adivinado sus mejores deseos, y cree que sus representados habrán de mostrarse satisfechos de los grandiosos resultados de estas sesiones. Saluda á la presidencia y á la Asamblea en general, y se adhiere al pensamiento del representante de Manresa, como la mejor prueba que puede dar de admiracion y de cariño hácia este hecho, por tantos conceptos memorable. Añade que su más vivo deseo hubiera sido siempre que se le hubiera escuchado acerca de la importante cuestion del intrusismo; mas cree firmemente que despues de la marcha



iniciada en el Congreso, esa plaga que nos corroe, terminará por desaparecer ante la fuerza poderosa de la instrucción y de la elevación social. Se extiende luego en varias y atinadas consideraciones sobre la trascendencia de estos actos, y termina su discurso, siendo vivamente aplaudido y mereciendo especiales felicitaciones por parte de sus ilustrados compañeros.

*El Sr. Armendariz* expresa su deseo de que en la medalla figure también el nombre del Ilmo. Sr. D. José María Muñoz y Fran.

*El Sr. Presidente* contesta y dá las gracias á dichos señores; pero les manifiesta que, en su sentir, tal vez sería inconveniente acceder á sus deseos, porque es preciso evitar las diversas interpretaciones á que pudiera prestarse el carácter personal que revestiría el acuerdo. Lo que si puede hacerse, si el Congreso lo aprueba, es acuñar una medalla, sin busto alguno, que conmemore y perpetúe el recuerdo de esta inmortal asamblea, primero y majestuoso paso que la clase Veterinaria española ha dado en el camino de su regeneración y engrandecimiento. Sigue el Sr. Tellez mostrando lo inmenso de su satisfacción con lo seguro y valiente de su frase, y dedicando un momento su atención á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, después de colmarla de elogios por su energía, por la elegancia con que se escribe y por su acrisolado amor á la clase y á la ciencia, propone se le nombre órgano oficial de la Liga nacional de veterinarios.

El Congreso aprueba lo propuesto por el Sr. Presidente y designa á la Mesa para que por sí misma acuerde y resuelva todo lo concerniente á la acuñación de la medalla y estampación de un cuadro conmemorativo.

Y dando por terminado este asunto, en medio de un aplauso general, se levantó la sesión, de lo que certifico.—El Secretario general, *Félix Llorente y Fernandez*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Tellez Vicen*.

## ASOCIACION DE SOCORROS MÚTUOS

PARA LAS FAMILIAS

DE LOS VETERINARIOS QUE FALLEZCAN.

RELACION de los socios ingresados hasta la fecha y que han satisfecho sus cuotas.

- D. Rafael Espejo y del Rosal, Presidente, Madrid.
- » Roman Ortiz de Landázuri, Contador, Madrid.
- » Antonio Ortiz de Landázuri, Tesorero, Madrid.
- » Antonio Fernandez Tallon, Secretario, Madrid.
- » Juan Martín Alonso, Vocal.
- » Emilio Selgas, Vocal.
- » Juan Oñate, Vocal, Madrid.
- » Antonio García, Aravaca (Madrid).
- » Justo Selma, Albalate del Arzobispo (Teruel).
- » Mariano Terradillos, Santa María del Campo (Burgos).
- » Agustín Gonzalez, Villanueva de la Vera (Cáceres).
- » Niceto Jimenez, Sos (Zaragoza).
- » Juan Llanos, Almadén (Ciudad-Real).
- » Antonio Sala, Sallent (Barcelona).
- » Luis Roure, Gerona.
- » Pablo Lopez Calvo, Palencia.
- » Antonio Ignacio García, Pedro Abad (Córdoba).
- » José Gutierrez Calleja, Villavellid (Valladolid).
- » Benito García Giles, Villanueva del Fresno (Badajoz).
- » Florentino Garriz, Dicastillo (Navarra).
- » Pascual Mas, Villajoyosa (Alicante).
- » Jaime Sardá, Reus (Tarragona).
- » José Rollan, Yuncler (Toledo).
- » Guillermo Martín, Torquemada (Palencia).
- » Vicente Castilla, Malagon (Ciudad-Real).
- » Faustino Santa María, Cobos de Cerrato (Palencia).



- » José María Muñoz y Frau, Madrid (1).
- » Manuel Gonzalez Ibañez, Ciempozuelos (Madrid).
- » Francisco Gomez, Borjas Blancas (Lérida).
- » Buenaventura Pou, Yuneda (Lérida).
- » Julian Morales, Cifuentes (Guadalajara).

### CONGRESO NACIONAL DE VETERINARIA.

#### Adhesiones.

Los profesores D. Cecilio Bahamonde, D. Pablo Sevilla, D. Antolin Gonzalez, D. Agustin Eugenio Camison, D. Agustin Duran, D. Tomás Sevilla, D. Paulino Sanchez, D. Agapito E. García y D. Alfonso Fernandez, del partido de Alcántara, desean que se haga constar su completa adhesión á cuanto ha resuelto el Congreso nacional Veterinario.

Con el mayor gusto lo hacemos, ya que el mérito y la laboriosidad de estos dignísimos profesores contribuirá mucho á que todos estimen sus adhesiones en el verdadero valor que representan.

De Villaeles de Baldabia, nos escribe el ilustrado profesor y notable anatómico D. Juan Rodriguez una carta que publicaríamos íntegra si no se mezclaran en ella asuntos ajenos á la profesion; pero no por eso dejaremos de copiar uno de sus más culminantes párrafos que dice así:

«Haga V. constar mi adhesión á los acuerdos tomados en el Congreso, sintiendo, y sepa que he sentido mucho, no aparecer en la lista de los adictos á tan noble idea. Quiero tambien que sea pública mi decidida opinion acerca de la utilidad del título de Bachiller como preliminar á los estudios de nuestra

(1) Este socio renuncia á su fallecimiento á los derechos que le concede el Reglamento.

ciencia, y que estoy pronto á someterme á los correspondientes exámenes hasta conseguir ese título indispensable para la vida científica, como necesario para la vida social. Yo sigo fielmente las prescripciones y los nobilísimos pensamientos que animan al elocuente tribuno Tellez Vicen, y al fácil orador é incansable priodista Sr. Espejo, de los que me honro mucho llamándome su discípulo. Adelante, compañeros, no desmayad y sigamos el camino trazado por tan ilustres hombres, que de seguro alcanzaremos la gloria que tanto deseamos.»

¡Cuán grande aparece este profesor en su afán por el trabajo, y qué feliz es un pueblo y una clase que cuenta y estima entre sus miembros figuras tan elevadas como la del Sr. Rodriguez!

D. Jaime Sardá, de Reus, profesor digno de toda alabanza por su mucha erudicion y amor á la ciencia Veterinaria, quiere que conste su nombre entre los que aceptan con todo entusiasmo los acuerdos de nuestro inmortal Congreso.

La firma del Sr. Sardá, ocupará el puesto que se merece en el cuadro conmemorativo.

D. José Pascual y Cirujeda, profesor de Benifayó de Espioca (Valencia), se lamenta de no haber visto su nombre entre los que se adhirieron á los acuerdos de nuestra Asamblea.

Cuente el Sr. Pascual con que se le dará la más explícita satisfacción inscribiendo su nombre entre los dignísimos compañeros, como lo merece su honrado deseo al que realza su claro talento y laboriosidad ejemplar.

D. Juan Muñoz, Medellin (Badajoz), es uno de los profesores más entusiastas porque se establezca el título de Bachi-



ller como preliminar á los estudios de nuestra carrera.

El Sr. Muñoz, que posee una instrucción poco común, y cuya rectitud de carácter forma una de sus más bellas cualidades, recomienda con su honrado nombre la idea que perseguimos con el mayor afán.

Gracias encarecidas al profesor de Medellín que tanto merece la estimación y el respeto de toda la clase por sus muchas virtudes.

### CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

DE LA

### GACETA MÉDICO - VETERINARIA.

E. N.—Núm. 1.231: Zamora.—Idem idem hasta Octubre del 83.

V. M.—Núm. 1.336: Ciudad-Real.—Idem idem hasta Setiembre del 83.

F. R.—Núm. 940: Toledo.—Idem idem hasta Diciembre del 83.

B. A.—Núm. 1.318: Soria.—Idem idem hasta Diciembre del 83.

J. V. T.—Núm. 147: Barcelona.—Idem idem hasta Diciembre del 83 y cuaderno 40 del *Diccionario*.

E. R. C.—Núm. 1.283: Palencia.—Idem idem hasta Julio del 83.

P. S. F.—Núm. 62: Almería.—Idem idem hasta Junio del 83 y cuaderno 34 del *Diccionario*.

F. M. A.—Núm. 1.339: Guadalajara.—Idem idem hasta Setiembre del 83.

G. G.—Núm. 934: Toledo.—Idem idem hasta Octubre del 83.

J. R.—Núm. 401: Badajoz.—Idem id. hasta Junio del 83.

M. P.—Núm. 1.360: Vizcaya.—Idem idem hasta Junio del 84.

J. M. B.—Núm. 1.361: Castellon.—Idem idem hasta Setiembre del 83.

J. T. C.—Núm. 1.362: Córdoba.—Idem idem hasta Setiembre del 83.

V. H.—Núm. 1.163: Burgos.—Idem idem hasta Octubre del 83.

M. de la T.—Núm. 349: Jaen.—Idem idem hasta Junio del 83 y cuaderno 36 del *Diccionario*.

Y. M.—Núm. 1.037: Zaragoza.—Idem idem hasta Diciembre del 83.

M. P.—Núm. 936: Toledo.—Idem idem hasta Junio del 83.

N. A. T.—Núm. 1.022: Zamora.—Idem idem hasta Julio del 83 y cuaderno 36 del *Diccionario*.

D. D.—Núm. 1.338: Logroño.—Idem idem hasta Octubre del 83.

M. B.—Núm. 1.363: Cáceres.—Idem idem hasta Diciembre del 83.

V. C.—Núm. 1.364: Burgos.—Idem idem hasta Junio de 84.

M. G.—Núm. 1.243: Toledo.—Idem idem hasta Setiembre del 83.

J. M. E.—Núm. 698: Navarra.—Idem idem hasta Setiembre del 83 y cuaderno 36 del *Diccionario*.

R. Y.—Núm. 687: Navarra.—Idem id. hasta Setiembre del 83 y cuaderno 42 del *Diccionario*.

C. S. S.—Núm. 1.366: Valladolid.—Idem idem hasta Setiembre del 83.

L. P.—Núm. 1.310: Valladolid.—Idem idem hasta Agosto del 83.

M. G. C.—Núm. 1.143: Zamora.—Idem idem hasta Junio del 83.

M. A.—Núm. 484: Guadalajara.—Idem idem hasta Mayo del 84.

C. C.—Núm. 1.172: Leon.—Idem idem hasta Agosto del 83.

F. P.—Núm. 154: Barcelona.—Idem idem hasta Junio del 83.

A. M.—Núm. 390: Ciudad-Real.—Idem idem hasta Setiembre del 82.

C. G. C.—Núm. 1.367: Zaragoza.—Idem idem hasta Diciembre del 83.

J. A.—Núm. 775: Pontevedra.—Idem idem hasta Diciembre del 83.

L. M.—Núm. 688: Navarra.—Idem idem hasta Junio del 84.

R. de la C.—Núm. 1.308: Alava.—Idem idem hasta Mayo del 84.

E. Y.—Núm. 1.296: Castellon.—Idem idem hasta Diciembre del 83 y cuaderno 34 del *Diccionario*.

F. R. G.—Núm. 1.369: Cádiz.—Idem idem hasta Setiembre del 83.

### MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUSA,  
calle de Juanelo, 19.